

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2539 *RUGALTER, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BERTENDONA FARM OLIVE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la junta general extraordinaria de "Rugalter, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General extraordinaria de "Bertendona Farm Olive, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), ambas celebradas con fecha 8 de abril de 2019, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 8 de abril de 2019.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, al igual que el derecho de oposición de los citados acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sevilla, 30 de abril de 2019.- Los Consejeros, José Abraham Rufino Laffite, Jorge Alberola Jordá y Juan Ternero Lizárraga.

ID: A190024260-1